

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 010

Abril 7 de 2015

«Por la cual se adopta una nueva versión del Proyecto Institucional de la Universidad del Valle»

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial de las que le confiere los literales a) y b) del Artículo 18° del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2002 el Consejo Superior adoptó el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle;
- 2. Que mediante el Proyecto Institucional se hacen explícitos los fundamentos y orientaciones que tipifican y caracterizan a la Universidad del Valle en el entorno de la educación superior del país; con base en su autonomía, carácter público y universitario; sirviendo de punto de partida para dar unidad a los lineamientos que definen sus políticas de trabajo, planes y programas de desarrollo; orientan y movilizan a su comunidad universitaria;
- 3. Que el Proyecto Institucional es punto de convergencia y de referencia de la Universidad para orientar las actividades misionales de investigación, docencia, extensión y proyección social; los procesos curriculares y las decisiones sobre objetivos, contenidos, ambientes de aprendizaje, organización y gestión de los programas académicos; enriquecer el bienestar universitario; enfatizar y recrear su carácter público; canalizar sus recursos e infraestructura y potenciar su desarrollo tecnológico; fortalecer la planeación y la gestión académica administrativa, sirviendo de referente a sus planes y planes de desarrollo;

- 4. Que como resultado del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y de responder creativamente a desafios de las políticas públicas, el desarrollo social y los cambios del entorno internacional, nacional, regional la Universidad ha concertado y puesto en marcha nuevos lineamientos de carácter institucional relacionados con los valores institucionales en la construcción del Ethos Universitario, la política de Investigaciones; los principios, propósitos y modalidades de la Proyección social y la extensión; la política de Discapacidad e inclusión educativa, la política Ambiental y el plan universitario de Medio Ambiente; la política de Internacionalización (protección cultural lingüística de bio y socio diversidad) y el Bilingüismo, encontrándose otras en proceso de construcción y definición;
- 5. Que la actualización del Proyecto Institucional posibilita ajustar la Misión, Visión, Principios y Valores que fundamentan la acción de la Universidad; hacer explícitos los principales propósitos y las definiciones que la ha construido como resultado de su práctica institucional; precisar y ampliar los lineamientos estratégicos que orientan su futuro y renuevan los vínculos con la región, el país y el mundo;
- 6. Que el ajuste y adopción del Proyecto Institucional es una actividad que dimana del libre ejercicio de la condición autónoma y colegiada de la Universidad, que implica la participación y responsabilidad del Consejo Académico y del Consejo Superior, máximos organismos del gobierno universitario;
- 7. Que el ajuste del Proyecto Institucional de la Universidad resulta útil para orientar la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo para los próximos años. En este sentido el Consejo Superior, en su sesión de Febrero 14 de 2014, dio inicio a la discusión relacionada con la elaboración del mismo para el periodo 2015-2025, la cual incluye la revisión y ajuste del Proyecto Institucional como punto de partida;
- 8. Que los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, que visitaron la Universidad dentro del proceso de renovación de la Acreditación Institucional concedida por diez años, mediante Resolución No. 1052 del 27 de Enero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, recomendaron a la institución revisar y actualizar su Proyecto Institucional, en tanto factor de calidad;

- 9. Que el Consejo Académico atendiendo la recomendación del Consejo Superior, en su sesión del 20 de Marzo de 2014, conformó una "Comisión Accidental para la actualización del Proyecto Institucional" que revisó los documentos relacionados, los comentarios, aportes y comunicaciones recibidas y con base en esta revisión propuso la nueva versión del Proyecto Institucional;
- 10. Que el Consejo Académico, en su sesión del 18 de diciembre de 2014, recomendó presentar este Acuerdo al Consejo Superior para su consideración y aprobación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADOPCIÓN.- Adoptar el documento que actualiza el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle, el cual se anexa y se expide, mediante este acto administrativo, como norma institucional.

ARTICULO 2°: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 001 del 29 de enero de 2002, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, el día 7 del mes de abril de 2015

El Presidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

Gobernador Departamento del

Valle del Cauca.

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General

PROYECTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Acuerdo 010 del 7 de abril de 2015 del Consejo Superior

Consideraciones generales

La Universidad del Valle es un ente universitario autónomo de orden estatal, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Fue creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 012 de 1945, modificada por la Ordenanza No. 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca; está adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca y, en lo que se refiere a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. La Universidad se rige por las normas del Estado relativas a la educación superior y por los acuerdos, resoluciones y actos administrativos de los organismos y autoridades competentes.

La Universidad, patrimonio académico, cultural, científico e intelectual del departamento del Valle del Cauca y de la nación, tiene como razón de ser la formación integral de nivel superior, fundamentada en la investigación y orientada al desarrollo económico, social, político, cultural, artístico, humanístico, tecnológico, científico y pedagógico de su entorno.

El Proyecto Institucional hace explícitos los principios, los valores y las definiciones que caracterizan a la Universidad y sirven de fundamento a las políticas y los planes estratégicos de desarrollo que orientan a la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus actividades misionales de investigación, docencia, extensión y proyección social; el desarrollo de los procesos pedagógicos y curriculares de los programas académicos; el bienestar universitario; la planeación y la gestión académico-administrativa; y la cultura organizacional. Asimismo, presenta los propósitos y lineamientos estratégicos que la orientan y definen los vínculos de la institución con la región, el país y el mundo.

El Proyecto Institucional es resultado de procesos de reflexión y discusión de la comunidad universitaria, liderados por los consejos Académico y Superior, sobre el carácter, el sentido y los fines de la Universidad; y el punto de partida para consolidar y proyectar su reconocimiento académico y contribuir al desarrollo del departamento del Valle del Cauca y de la región suroccidental del país.

Misión

La Universidad del Valle tiene como misión formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos

indelegables con el desarrollo de la región, la conservación y el respeto del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Visión preliminar

La Universidad del Valle, reconocida como una institución incluyente con altos estándares de calidad y excelencia, aspira a proyectarse nacional e internacionalmente como una universidad de primer nivel, a través de la formación integral profesional y académica, la innovación, la producción, apropiación y aplicación del conocimiento, para contribuir a la transformación de la región y el país, en un contexto global.

Principios

Para cumplir con sus funciones misionales de manera articulada la Universidad del Valle se orienta por los siguientes principios:

- 1. La autonomía universitaria entendida como el ejercicio de las libertades académicas para cumplir con sus funciones misionales, administrar sus recursos, darse sus propias formas de gobierno y organización, y definir sus normas en el marco de las disposiciones constitucionales y legales.
- 2. La libertad de enseñanza, de investigación, de creación artística y de producción intelectual en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural con base en el ejercicio responsable de la cátedra, que haga posible el aprendizaje, la difusión del pensamiento, la proyección social, la crítica y el debate público.
- 3. La formación integral orientada al logro de la autonomía personal con base en el desarrollo pleno de las potencialidades del ser humano y en el equilibrio entre lo científico, lo tecnológico, lo artístico y lo humanístico en los procesos de aprendizaje.
- 4. El respeto y la prevalencia del interés general sobre el particular y del interés público sobre el privado, que reconozca su carácter de institución educativa al servicio de la sociedad
- 5. La defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades, y el respeto por las diferencias y la pluralidad.
- 6. El compromiso con la democracia; la defensa y protección de los derechos humanos, políticos, sociales, económicos y de cuarta generación; la búsqueda de la paz; y la promoción de las obligaciones y deberes ciudadanos.
- 7. La responsabilidad con el desarrollo integral y sostenible de la región del Suroccidente Colombiano y del departamento del Valle del Cauca y su articulación con el contexto nacional y global.

- 8. La igualdad de oportunidades, el respeto mutuo y el beneficio recíproco en el establecimiento de relaciones entre instituciones nacionales e internacionales de educación, investigación, productivas y culturales.
- 9. La defensa de los valores, expresiones y tradiciones propias de la diversidad y de la interculturalidad, que constituyen la memoria cultural y la identidad regional y nacional.
- 10. La participación como fundamento de su condición colegiada y autónoma, que reconozca el derecho y el compromiso de los distintos actores de la comunidad universitaria de aportar a su desarrollo.

Valores

Para orientar la actividad de los miembros de la comunidad universitaria se postulan los siguientes valores:

- 1. **Dignidad.** Reconocimiento del valor que cada persona tiene como sujeto único e irrepetible, titular de derechos y obligaciones.
- 2. **Honestidad**. Exigencia de actuar con conciencia del respeto a las normas que se consideran legítimas, honrar la verdad y proceder con prudencia y sensatez en la vida universitaria.
- 3. Respeto por la diferencia. Reconocimiento y protección de las múltiples formas de ser, de pensar, de actuar y de expresión de los miembros de la comunidad universitaria, sin menoscabo de los derechos fundamentales de las personas, el bien común, el patrimonio y los recursos de la Universidad y del Estado.
- 4. Justicia y equidad. Aplicación proporcionada y equilibrada del conjunto de normas institucionales que regulan las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria, en el marco de una equidad que tenga en cuenta sus condiciones, sus diferencias, sus méritos, sus realizaciones y sus necesidades.
- 5. **Solidaridad.** Capacidad de aportar y contribuir a la solución de los problemas de los miembros de la comunidad universitaria, en momentos de adversidad o de dificultad, sin contraprestación o beneficio.
- 6. Defensa del medio ambiente. Compromiso con la protección, defensa, conservación, estudio, valoración y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, como fundamento de la vida humana, para el presente y el futuro de las nuevas generaciones.
- 7. **Responsabilidad.** Compromiso de actuar con diligencia, atención, oportunidad y espíritu de servicio en la realización de sus funciones, por parte de directivos universitarios, profesores, estudiantes, empleados, trabajadores y contratistas.

- 8. Transparencia. Manejo claro y diáfano por parte de los servidores públicos de los procesos de contratación y manejo de los recursos humanos, económicos y financieros, con base en las reglas y los procedimientos establecidos y una adecuada información, que haga posible el seguimiento de la gestión y la rendición de cuentas ante la sociedad y los organismos de control del Estado.
- 9. **Racionalidad.** Uso prudente y ponderado de los recursos públicos de distinto carácter, que garantice la eficiencia y pertinencia en su utilización.
- 10. **Reflexión.** Promoción del entendimiento y comprensión de las dinámicas de interés para la sociedad y los individuos como un bien público que se genera, se apropia y se transfiere.

Propósitos

La Universidad en ejercicio de su autonomía, en el marco de su misión y en el desarrollo de su visión, y guiada por los principios de la administración pública, se propone:

- 1. Garantizar el derecho a la educación superior como un servicio y un bien público de acuerdo con los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política y en las leyes de la República.
- 2. Promover, en todas las instancias y niveles de la organización y gestión académica, docente, investigativa y administrativa, una cultura de calidad, excelencia y mejoramiento continuo diversificada y homologada internacionalmente, que le permita a sus egresados ejercer un liderazgo cívico y cultural y cumplir a cabalidad sus funciones profesionales y de servicio a la comunidad.
- 3. Propiciar en los estudiantes un desarrollo personal, social y cultural basado en los valores de la razón y de la democracia, el compromiso ético y la sensibilidad estética; y fomentar su participación en la vida universitaria, de tal manera que les permita desarrollar sus talentos y capacidades y fortalecer su autoestima.
- 4. Hacer de la investigación y de la proyección social los ejes centrales de la actividad académica y propiciar su integración con los programas de formación en pregrado y posgrado, para estimular los procesos de innovación y apropiación social del conocimiento.
- 5. Promover la creación, la apropiación crítica y la transferencia responsable del conocimiento y su aplicación al estudio y a la transformación del entorno social.
- 6. Fomentar el estudio y el enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación; la defensa, sostenibilidad y conservación del medio ambiente; y el desarrollo de la biodiversidad.

- 7. Brindar apoyo y cooperación especializada a entidades públicas y diversos sectores sociales, conservando su autonomía académica, investigativa y de proyección social.
- 8. Fortalecer el desarrollo educativo de la región y del país en todos los niveles y modalidades y consolidar la presencia institucional en las subregiones de su influencia.
- 9. Consolidar las políticas y programas de inclusión social, el acceso, la permanencia y los logros educativos en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las personas en condiciones de discapacidad o desventaja, sobre la base de los méritos propios y el trabajo personal.
- 10. Promover prácticas de autoevaluación de todas las actividades propias de la institución en el marco de un proceso de autorregulación permanente.
- 11. Impulsar la interdisciplinariedad como criterio fundamental para el desarrollo y la articulación de la formación, la investigación y la proyección social.

Lineamientos estratégicos

La Universidad del Valle, ente estatal autónomo de excelencia, con acreditación institucional de alta calidad para proyectarse y cumplir de manera integrada sus funciones misionales de formación; investigación y creación; y extensión y proyección social en los próximos diez años, debe:

- Consolidar la formación integral, orientada por valores éticos y ciudadanos, respeto al bien común y compromiso con la equidad; por medio de una política curricular y de formación centrada en el reconocimiento de las condiciones de sus estudiantes, acorde con las transformaciones y retos de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para fomentar el conocimiento y la imaginación, en la búsqueda de la excelencia académica. CONSOLIDACIÓN
- 2. Ratificar la Universidad como una institución de educación superior fundamentada en la investigación y la producción intelectual; orientada a generación de nuevos conocimientos y perspectivas en las ciencias, las artes y la cultura, las humanidades, el desarrollo tecnológico y la innovación, para a la transformación social, económica y cultural del país. CONSOLIDACIÓN
- 3. Fortalecer la proyección social y la extensión mediante la implementación de su política y la reestructuración de sus formas de organización, que permitan una interacción permanente, amplia y diversa con el entorno y con los organismos de decisión, con el fin de aportar ideas y propuestas para la construcción de políticas públicas. CONSOLIDACIÓN

- 4. Consolidar el bienestar universitario con base en prácticas de "universidad saludable" y políticas institucionales de inclusión social y discapacidad, para promover el desarrollo humano, mejorar la calidad de vida y la convivencia de la Comunidad Universitaria. CONSOLIDACIÓN
- 5. Poner en marcha la política ambiental por medio de la implementación y afianzamiento de procesos de formación, investigación y proyección social en temas ambientales; y de un tipo de gestión y administración universitaria que garantice la sostenibilidad ambiental en los campus. TRANSFORMACIÓN
- 6. Integrar la Universidad con el ámbito mundial, por medio del desarrollo de la política de internacionalización con fines académicos, investigativos, de creación artística y proyección social, que tenga en cuenta su autonomía y las particularidades del contexto regional.

 TRANSFORMACIÓN
- 7. Afianzar el carácter regional de la Universidad y fortalecer sus vínculos y sus compromisos con la transformación y el desarrollo integral y sostenible de la región, con énfasis especial en el Pacífico colombiano. CONSOLIDACIÓN
- 8. Consolidar una planta profesoral con el más alto nivel de formación académica o artística en instituciones de excelencia, que lidere procesos de innovación pedagógico-curricular, de investigación y de proyección social, e incorpore los usos pertinentes de las TIC. CONSOLIDACIÓN
- 9. Optimizar la infraestructura física y tecnológica que garantice el cumplimiento de las funciones misionales, a través de la ejecución de planes de inversión para mantenimiento, sostenibilidad y ampliación de la planta física, y para la actualización y modernización tecnológica. TRANSFORMACIÓN
- 10. Cumplir con una gestión académica y administrativa eficiente, mediante el uso racional de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, que garantice la sostenibilidad financiera de la Universidad. CONSOLIDACIÓN
- 11. Reafirmar el compromiso con la construcción de la paz y la resolución pacífica de conflictos, con la participación y promoción de espacios académicos universitarios para la construcción de una sociedad y de un Estado justos, participativos y democráticos. CONSOLIDACIÓN

Definiciones esenciales

La docencia

La docencia está constituida por el conjunto de actividades formales de enseñanza-aprendizaje en las que interactúan docentes y estudiantes y a través de las cuales se desarrolla y se da vida al currículo en sus diferentes componentes: clases, cursos, talleres, seminarios, prácticas supervisadas, trabajos dirigidos, salidas de campo. En esta actividad los docentes, como formadores y maestros, orientadores y facilitadores de los procesos de aprendizaje y de construcción del conocimiento, ponen en juego sus conocimientos, capacidades y experiencias al servicio de la formación de los estudiantes, de tal manera que estos puedan tener acceso al mundo del saber, en cada una de las disciplinas y profesiones. El objetivo es "aprender a aprender", "aprender a hacer", "aprender a ser" y "aprender a convivir", con base en el estímulo simultáneo de procesos de autoformación y de heteroformación, que renueven las estrategias y los enfoques de la enseñanza, sus habilidades y competencias pedagógicas y didácticas, para adaptarse a las transformaciones académicas y a las exigencias del mundo contemporáneo.

La investigación, la producción intelectual y la creación artística

Estas actividades hacen referencia a un conjunto de procesos y de prácticas a través de las cuales los docentes y los investigadores producen, transforman, comunican y aplican el conocimiento y la cultura con base en su formación, sus tradiciones y sus capacidades individuales y colectivas para producir nuevos resultados intelectuales. Estos nuevos productos deben servir para renovar y alimentar la docencia de pregrado y postgrado, y para apoyar la formación estudiantil y su propia labor de investigación. A través de estas actividades la Universidad responde a los retos de transformación y cambio de la región y del país, aporta a la crítica de la sociedad y la cultura de su tiempo, favorece la conservación y renovación de las comunidades científicas, tecnológicas e intelectuales, contribuye a la consolidación del patrimonio artístico y hace posible la elaboración de diagnósticos de problemas locales y regionales y el diseño de una intervención bien dirigida.

La proyección social

De acuerdo con la Resolución 028/12 del Consejo Superior: "La proyección social y la extensión como parte de ella, es una función misional de la Universidad, a través de la cual integra y articula la docencia, la investigación y la creación artística con su entorno cultural, institucional, social y económico, validándose como institución responsable y comprometida con el destino y retos comunes.

La proyección social tiene por objeto la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la región y el país. A través de la Proyección social y la extensión, la Universidad contribuye a la

construcción de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente, al tiempo que consolida, amplía y comparte y pone en contacto su producción científica, tecnológica, cultural, intelectual y artística, con la sociedad."

El bienestar universitario

El bienestar universitario consiste en un conjunto de programas orientados a garantizar condiciones que propicien el desarrollo del trabajo académico. Como parte de su proyecto de formación integral, la Universidad debe velar por la creación, el mantenimiento y la consolidación de un entorno universitario, intelectual, ético y estético en el cual la comunidad pueda participar, con base en la programación de actividades culturales, curriculares y extracurriculares, deportivas, recreativas, de salud y de vida, dentro y fuera de la institución.

Comunidad universitaria

La comunidad universitaria está conformada por los docentes, los estudiantes, los directivos, el personal administrativo y de servicios y los egresados. Los docentes y los estudiantes se organizan en torno a programas de formación docente, de investigación y de extensión y constituyen el eje alrededor del cual se desarrollan las actividades esenciales de la Universidad. Los directivos son los responsables del cumplimiento de los objetivos y de las metas académicas de la Institución. El personal administrativo y de servicios es el soporte básico para su funcionamiento eficiente en el ámbito académico y operativo. Los egresados a través de su ejercicio profesional, constituyen un importante apoyo para el desarrollo y la consolidación de la institución en su área de influencia y son una fuente primordial de información sobre su impacto.

Documentos de referencia

Para la construcción del presente documento se tuvieron como marco referencia los contenidos de la Constitución Política de Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley General de Educación Superior (Ley 30 de 1992), los Lineamientos para la Acreditación Institucional (CNA 2013) y la nueva versión propuesta por el Consejo Nacional de Acreditación (2013).

Así mismo, son documentos de referencia institucional el Estatuto General de la Universidad del Valle (Acuerdo No. 004 de 1996), el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle (Acuerdo No. 001 de 2002), los principios, propósitos y modalidades de la proyección social y la extensión en la Universidad del Valle (Resolución No. 028 de 2012), la política institucional de discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle (Acuerdo No. 004 de 2013), la política ambiental de la Universidad del Valle (Resolución No. 009 de 2014), la política de internacionalización de la Universidad del Valle (Resolución No. 010 de 2014), el Ethos de la Universidad del Valle (Resolución No. 2516 de 2010), y la Propuesta de apuestas estratégicas a 2025 de la Universidad del Valle (Documento de trabajo para los Consejos Superior y Académico – versión 3.5).